

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). Le informo al señor Juez que, el día 16 del presente mes y año, el Dr. DANIEL GIRALDO ESCOBAR, allego constancia de notificación al demandado dentro del presente proceso, pero no acreditó la fecha de entrega efectiva del auto admisorio, para proceder a contabilizar los términos judiciales.

A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

ISRALE RODRIGUEZ GOMEZ

Secretario

TFN – 220

2021-00194-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el juzgado requiere al Dr. DANIEL ESCOBAR GIRALDO, en el sentido de acreditar la fecha efectiva de entrega de la notificación al demandado **CESAR AUGUSTO PULGARIN FLOREZ**, que permita contabilizar los términos judiciales.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
_____ DEL _____ DE _____ DE 2021

ISRAEL RODRÍGUEZ GOMEZ
Secretario